

Miristas presos en Brasil no podrán regresar a Chile antes de marzo

● **Fiscal general de Justicia de Sao Paulo presentó un recurso contra el presidente Fernando Cardoso por el acuerdo que anticipa los beneficios del tratado de transferencia de presos.**

Recién a fines de febrero o principios de marzo se resolverá la situación de los cinco miristas chilenos encarcelados en Brasil por el secuestro del empresario

paulista Abilio Diniz.

La postergación se debe a un recurso interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia por el fiscal general de Sao Paulo, Luiz Antonio Ma-

rrey, en contra del acuerdo suscrito por el presidente Fernando Henrique Cardoso para poner fin a la huelga de hambre que por 46 días mantuvieron los presos.

En el preciso momento en que el Senado brasileño decidió postergar para el próximo martes la votación respecto del tratado de transferencia de presos suscrito por los gobiernos de Chile y Brasil, la procuraduría de Justicia de Sao Paulo presentó en el máximo tribunal de justicia un "mandato de seguridad" en contra del presidente Cardoso.

La información, que echa por tierra las esperanzas de los reos de retornar pronto a Chile, fue dada a conocer esta mañana al diario *La Segunda* por el juez del Tribunal de Ejecución Criminal de Sao Paulo, Octavio Machado de Barro Filho, quien -de acuerdo a la legislación brasileña- tiene la última palabra respecto de las solicitudes de traslado de los presos.

Machado explicó que si el Senado aprueba el tratado de transferencia, en el mejor de los casos, "pasará un mes antes de que sea promulgado por el presidente Cardoso y entre en vigencia", recalcó. Antes de que eso ocurra, aseguró, el tribunal no autorizará la partida de los miristas chilenos.

"La situación se ha complicado con la presentación del recurso ante la Suprema Corte de Justicia por parte de la procuraduría general de justicia de Sao Paulo. La Corte está en receso hasta la primera semana de febrero, por lo que sólo a partir de mediados de ese mes los 11 ministros podrán comenzar a analizar la medida precautoria interpuesta en contra del presidente Cardoso por el traslado de los reos extranjeros. Mientras la Suprema Corte no juzgue ese recurso, no puedo apreciar la salida de los presos chilenos", señaló el juez Octavio Machado.